Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y NVEVE.

diez y siete del q.e rige, q.e se entregue dha cantidad, rajo el avono corresp.te de sus Contribuciones R.s, se acordo, se recauden de quales quiera persona ó personas pudientes, a cuenta de las Contribuciones q.e devan pagar en el presente año Vnase esta orn al libro Capitular, y con testimonio de ella se represente al S.r Intendente, para su inteligencia

Con lo que se acavo este Ayuntam.to q.e firmaron dhos S.res de que Yo el ss.no doy fe.

Torrilla Navarro Muñoz Vulgares

Carrero

Portilla Luengo Marin Barbena

Fui presente

Juan Antonio Torrilla

de Portillo

En la Villa de Caravaca en veinte y quatro de Abril de mil ochocientos y diez, se junto el Consejo Justicia y Reg.to de ella a saber el S.or D. Juan Torrilla del Puerto Regidor pp.tuo decano y Reg.te la Real Jurisdiccion ord.a de la misma por su nag.d y demas S.res que abajo firmaran y se procedio a acordar lo siguiente

Dixeron que hallandose en el dia siete carros de trigo detenidos en la plaza pu.ca por los carreteros que los conducen desde la Villa de la Puebla de D. Fadrique a esta de Caravaca embargados por D. Juan de Dios Alvarez y Mendizaval como Visitador de Provisiones R.s para el Exercito, con destino a esta de Caravaca; Y no pudiendose en el dia por las circunstancias actuales